



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2018-00428-00.

La profesional del derecho que actúa en nombre de la CENTRAL DE INVERSIONES S.A.-CISA, allega ciertos documentos, procurando que se reconozca personería y que se acepte la cesión desarrollada entre el organismo subrogatario y aquella sociedad.

Sin embargo, desde ahora se avista que **es inviable imprimir trámite respecto de la denotada actuación**, en tanto que jamás se anexaron los soportes formales que dieran cuenta de la calidad en que actúa CARLOS MARIO OSORIO SOTO (poder general y la constancia actualizada de vigencia de tal documento).

Adicionalmente, se avista que la delegación dirigida a la mencionada togada no fue remitida al correo que efectivamente aparece reportado en el competente sistema, sino a uno disímil.

En conclusión, **se desestima la práctica aquí analizada**, al observarse las descritas falencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2021 SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**afc3d289f38e740bf28f1911488a5e2e0d2f9423bfb0dc3757e6c88238a1
35c8**

Documento generado en 10/12/2021 08:59:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>